

# ADELANTE,

## REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director:  
**C. Cárdenas,**  
 Calle de S. Pablo, n.º 15.

Se publica los **Miércoles, Viernes y Domingos**; la correspondencia que se refiera á la Redacción, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador.  
 Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

MIRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 1868.

Precios: En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.  
 Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.  
 Unicos puntos de susericion: Salamanca, en la Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad-Rodrigo, en la libreria de D. Pedro Tejada.

Administrador:  
**Sebastian Cerezo**  
 Isla de la Rua, n.º 1.

### LIBERTAD.

### IGUALDAD.

### MORALIDAD.

### JUSTICIA.

#### INTRANSIGENCIAS.

Al aproximarse y antes de aproximarse la eleccion de Cortes, asunto presente el mas vital para la Nacion española, y del cual depende la suerte futura de este desventurado pueblo, parece como que se han roto los lazos de union que intimamente estrecharon los elementos revolucionarios en los momentos del poderoso impulso á que debemos el cambio completo y radical de nuestra marcha política.

Desgracia y desgracia grande para la causa santa de la revolucion liberal Española!

Hoy, cuando los liberales sinceros debieran unirse con mas intimo enlace, para salvar la gloriosa bandera del pueblo de los traidores tiros con que constantemente la amenazaba la reaccion; cuando el concurso de todos en un mismo acuerdo y con idénticas desinteresadas miras se precisa con necesidad absoluta para llegar pronto y con firmeza del coronamiento de la gran obra revolucionaria; cuando mas que nunca debieramos armarnos todos, echando á un lado antiguas rencores, insignificantes diferencias, llevando con el material del mas acendrado patriotismo, de la abnegacion mas verdadera y cordial, la zanja, á la verdad poco anchurosa y menos profunda, que separa á los diferentes campos liberales; parece como que nos complacemos en dejar huérfana y abandonada ó hacer girones esa santa enseña; que sentimos satisfaccion en dejar bamboleante el gran edificio revolucionario; en dar ensanche y aumento de profundidad á aquella zanja, hasta hacer imposible la comunicacion de uno con otro campo.

Y todo efecto de la exclusivista intransigencia de los que con mayor animo y con voluntad mas fuerte debieramos procurar el aunamiento de todos los ciudadanos, la confluencia simultánea de todas sus fuerzas para dar cima á las conquistas revolucionarias y afianzarlas indestructiblemente.

No es nuestro ánimo censurar la conducta de unos y otros elementos, de esta ó de aquella fraccion, de tal ó cual bandera.

A ninguna parcialidad exclusivamente acusamos, porque entendemos que ninguna puede considerarse como la causante única de los padecidos que han venido á oscurecer la escena política; y aun cuando alcancemos el origen primero, la causa principal de la situacion lamentable en que han venido á colocarse los partidos liberales en el segundo periodo de la intransigente evolucion política que presenciamos, nuestro ardiente deseo de ver en armonía concordia formado el gran ejército de la libertad, nos obliga á guardar sobre este punto un prudente silencio que nuestros lectores apreciarán en lo que vale y por lo que significa.

No acusamos á nadie, á nadie censuramos, contra nadie en particular se levanta nuestra voz en son de queja. Pero nuestro deber de sinceros liberales de hombres honrados, de ciudadanos ardientemente amantes de las conquistas de la civilizacion, partidarios constantes de la causa del Dere-

cho y la justicia, nos obliga indeclinablemente á aclamar uno y otro dia, sin tregua ni descanso y en todos los terrenos lícitos, contra ese hecho notable, de funestas consecuencias para los intereses verdaderos de los pueblos.

No comprendemos, en verdad, que á raíz de una revolucion realizada en nombre del gran principio de la Soberanía Nacional, no solo se hable, no solo se cuestione, no solo se dispute sobre lo que el pueblo soberano siempre de derecho, reivindicada su soberanía, debe con independiente y no influido criterio resolver; sino que se anatematicé por los unos tal ó cual solucion posible en determinadas cuestiones, mientras que los otros con insistente empeño trabajaban por imponer su opinion, por hacer aceptar indefectiblemente su manera de ver las cosas, contradiciendo así el mismo principio que invocaran y aceptarán todos en perfecto acuerdo y no alterada armonía.

Pues qué no somos liberales todos los que con los derechos individuales, inherentes á la humana naturaleza, proclamamos y hemos proclamado siempre la libertad política y civil, espacio natural y único para el desenvolvimiento de esos derechos; los que por la libertad en todas sus manifestaciones, en todas sus aplicaciones, en todos sus modos de ser; por la igualdad, por la democracia—hay puesto de union para todos,—los que por defender el simbolo del gran partido del pueblo, hemos padecido años tras años las persecuciones del poder tiránico que viniera oprimiendo á la infeliz España; yarrastrando sus iras, predicamos constantes, sin temor, sin miedo á peligros de ningun género; la idea que últimamente ha venido á constituir el programa de una revolucion en que, si tuvo una parte importante el personal del gran partido democrático, ni fué él á quien cupo la iniciativa, ni por sí solo las llevara á cabo?

Y ¿no son liberales todos los que con nosotros alejados de la vida pública, aunque antes no abrazaron en toda su estension el credo de nuestra secta, con nosotros fomentaron la destruccion de los seculares obstáculos opuestos al triunfo de la Justicia; los que con nosotros conspiraron para concluir con lo que puede volver si nos divorcia nos; los que con nosotros fueron perseguidos, con nosotros crudamente castigados, por el grave delito de pensar y decir su pensamiento; los que pelearon á nuestro lado; los que nos abrieron el camino al grito de Libertad y Soberanía Nacional; los que saliendo de sus tiendas y arrojando al olvido su envejecida bandera, tomaron por enseña el estandarte en que se hallara escrito el lema del Derecho, la aspiracion constante de los amantes del pueblo?

¿Por qué, pues, no hemos de caminar enlazados del brazo hasta recabar el término de las aspiraciones comunes? ¿Por qué no hemos de contribuir unidos á la consolidacion de la obra comenzada? ¿Por qué si los propósitos de los unos, como de los otros, son idénticos, son unos mismos, sin que entre ellos haya ni puedan distinguirse esenciales divergencias; y como si todos debe-

mos considerarnos como hermanos que procuran el bienestar general de la familia, venimos á segregarnos, á ponernos de frente á hacernos cruda guerra, á disputarnos un triunfo, que debe ser el triunfo de todos y que de singularizarse por una ó por otra parte, será tambien la derrota de todos, tiempo andando?

Monárquicos y Republicanos! Con grandeza de ánimo, con espíritu levantado, fija vuestra mente en el interés comun del pueblo, en cuyo obsequio tantos y tantos sacrificios hicisteis siempre y estais seguramente dispuestos á continuar haciendo, mientras sea necesario y tengais posibilidad de realizarlo, trabajad todos por la reunion íntima de todos los elementos que constituyen el gran partido Nacional; de cuantos se hallan lealmente dispuestos á procurar en la práctica la realizacion de los deseos, cumplimiento de las esperanzas nacidos del movimiento de Setiembre.

Monárquicos y Republicanos; Republicanos y Monárquicos, ¿no marchais todos unánimemente decididos á procurar las reformas políticas, administrativas y económicas reclamadas por la deplorable situacion á que ominosas dominaciones condujeran á nuestro desdichado pais? ¿No estais todos conformes en el respeto al principio de la Soberanía Nacional? ¿No habeis escrito todos en nuestro programa la abolicion de los impuestos indirectos; el desestanco de lo estancado; la reduccion del presupuesto de gastos á lo puramente indispensable para sobrellevar los servicios públicos; la reorganizacion del ejército, sobre la base de grandes economías en cuanto sean compatibles con la seguridad del Estado; la circunscripcion administrativa en armonía con los adelantos de los medios de comunicacion; la abolicion de las mismas cargas llamadas de justicia; la supresion de todos los gastos improductivos y el fomento de los reproductivos; el jurado para toda clase de delitos, y la consiguiente extincion de los jueces de 1.ª instancia, en lo que á lo criminal respecta; la reorganizacion de la magistratura en sentido de considerables economías: la responsabilidad efectiva para todos los funcionarios públicos; la independencia de la provincia y del municipio; la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia; la libertad en todas sus manifestaciones; el sufragio universal, y otros análogos dogmas, encaminados todos á hacer eficaces las conquistas de la Revolucion?

Pues ¿por qué no habeis de aceptaros los unos á los otros; por qué no habeis de establecer entre ambas ramas la fraternidad que el comun interés exige, en pro de aquello que todos anhelais y que ni es, ni puede ser otra cosa que la felicidad real y positiva de las diferentes clases sociales que constituyen la gran familia española?

Haya transaccion: haya entre todos el suficiente patriotismo para ceder en cuanto no signifique abjurar cada cual de sus principios.

La intransigencia de los unos y la intransigencia de los otros, dará por último y necesario resultado la muerte de la libertad en época tal vez menos lejana de lo que podemos esperar.

«La Consulta municipal y provincial» de 15 del corriente reproduce la carta del ex-Secretario del Ayuntamiento de Colmenar D. Juan Francisco Martín, que hemos publicado en el ADELANTE, adhiriéndose á las ideas que emite é insistiendo en la necesidad y conveniencia de que sean respetados en sus destinos todos los Secretarios que hayansido separados con infraccion de las formalidades legales, sin perjuicio de que se instruyan los oportunos expedientes á fin de resolver en definitiva lo que sea justo y procedente.

Nosotros que, como el ilustrado periódico á que nos referimos hemos abogado por la causa de los Secretarios de Ayuntamiento en mas de una ocasion, sentimos que no se haya adoptado una medida de reparacion, de la misma manera que se acordó respecto á los maestros de instruccion primaria de ambos sexos, que se hallaban en igual caso, con tanto mayor motivo cuanto que, creemos se haya tratado de eso, en vista del crecido número de quejas y reclamaciones que se hicieron, y teniendo presente, no solo los intereses de estos funcionarios, sino los de los municipios, los provinciales y del Estado que á todos afecta la perturbacion que se nota en los servicios respectivos que les están encomendados. Tenemos noticias de alguna disposicion parcial en este sentido, deseariamos que la medida fuese general.

Llamamos pues, una vez mas la atencion del Sr. Gobernador y Excelentísima Diputacion provincial acerca de este asunto, prometiéndonos mucho de su reconocido celo.

Tambien reproduce nuestro ilustrado colega, cuya competencia es notoria, algunas indicaciones preliminares que hicimos en el prontuario de servicios municipales del presente mes, acerca de la necesidad de que por medio de un reglamento ó de otra disposicion análoga se establezcan las reglas á que ha de someterse la Contabilidad municipal, no menos importante que la provincial, en la que ha introducido una lamentable confusion la ley de 21 de Octubre último.

Lo mismo sucede respecto de la Administracion y régimen de fondos de los Pósitos, y ruega al Sr. Ministro de la Gobernacion se apresure á acordar una medida que regularice estos importantes servicios.

Por último, haciéndose cargo de que se aproxima el término señalado en la orden de 24 de Noviembre, para que tengan lugar los exámenes de los aspirantes á las plazas de Secretarios de Diputaciones provinciales, todavia no se ha publicado el programa á que han de sugetarse los ejercicios, y lo cree indispensable atendida la vaguedad con que están indicadas en el artículo 38 de la ley las materias que deben ser objeto de aquel; cuya falta está dando ocasion á que muchos que se creen con conocimientos y méritos bastantes para optar á estas plazas, no presenten sus solicitudes por el temor que inspira la perspectiva de un examen que viene envuelto en misteriosas formas. Y como el deseo del gobierno es buscar garantías de acierto,

ion del programa cita lo determinando la forma y tiempo en que los ejercicios han de efectuarse.

Estamos muy conformes con las oportunas indicaciones precedentes, y podemos añadir que nuestro colaborador D. Juan Ramon Lopez, dirigió por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, una instancia solicitando que se le declarase con derecho á presentarse al exámen referido, fundándose en que, si bien no obtuvo destino de Contador de fondos provinciales, hizo los mismos ejercicios que aquellos y reune idénticas condiciones legales al objeto; sobre cuya pretension no ha recaído aún resolución alguna, y por lo mismo no ha remitido al ministerio de la Gobernacion los documentos necesarios para concurrir á aquel acto.

Con repetida insistencia se nos dice que sugetos notoriamente conocidos por su desafeccion á la revolucion de Setiembre, se reúnen en casas determinadas en bastante número y á horas nada á propósito para solazarse; no combatimos la reunion, en sí, por cuanto la tolerancia es la base de nuestro criterio político; pero aconsejamos á nuestros amigos averigüen por cuantos medios sugiera su patriotismo, esta clase de reuniones, su objeto y tendencia, sin faltar nunca á lo que la razon aconseja y el decoro exige, y si hubiere tramitas liberticidas, combatámoslas con la energía y decision que aconseja nuestra propia seguridad y porvenir, con tanto mas motivo, cuanto que por todas partes se indican tramitas de esta índole. No provoquemos, pero no seamos tan confiados que volvamos á viajar contra nuestra voluntad, ó vivir en lóbrega mazmorra ó subir al cadalso, cual la pasada historia nos enseña.

Diremos mas, nos lisongeará en sumo grado que con avisos como el presente se estrellen los efectos, que combatiremos siempre, retrayéndose sus autores, por cuanto somos mas inclinados á precaver que á castigar, pero una vez roto el dique, es de vida ó muerte para el partido liberal. ¡No olvidar esto, liberales!

Leemos en un periódico:  
"Parece que uno de estos dias tendrá efecto un meeting promovido por hombres de todos los partidos liberales, para discutir una mocion al gobierno provisional en demanda de todas las libertades que se disfrutaban en la península, para Cuba y Puerto-Rica."

Dice la Correspondencia:  
"Segun noticias indirectas que han llegado del pabellon Rohan de París, dice las Novedades, parece que Don Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza ha manifestado á su prima Isabel su propósito y deseo de ser ciudadano español y regresar á España, pues reconoce las ventajas y felicidad que ha de reportar á la que es su patria desde 1358, el nuevo orden de cosas que representa en el poder el gobierno provisional."

Recomendamos á nuestros lectores la preciosa y original novela democrática de Eduardo Laboulaye, titulada *París en América*, que empezamos hoy á publicar en el folletin de nuestro periódico. Su importancia es tal, que nos muevo á preferir su publicacion á otras muy buenas, que reservaríamos para despues, deseosos de dar amenidad instructiva á esta seccion del ADELANTE.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.  
Madrid 24 de Diciembre de 1868.  
Aparte de la cuestion de elecciones, y de algunas otras que nos proponemos ir resolviendo, la que mas preocupa en estos instantes al Gobierno provisional es la de nombramiento de Gobernadores para algunas de las

mas importantes provincias de España.  
Es sobre todo extremo necesario dar, aunque calladamente, una satisfaccion á la noble ciudad de Cádiz. Si el ministerio actual, mas previsor ó prudente, hubiera mostrado desde un principio mas elevado juicio en el nombramiento de Gobernadores Civiles, es seguro que nos habríamos librado de los tristes sucesos por que ultimamente ha pasado la heroica ciudad de Cádiz.  
Lo que no se hizo entonces, se trata de hacer ahora. Se quiere nombrar un Gobernador para Cádiz y otro para Zaragoza que al mismo tiempo que sean adictos á la situacion presente sean tambien una garantia para la libertad. Se pensó en el Sr. D. Cristino Martos, que aceptó gustosísimo con tal que su nombramiento fuera dado sin sueldo en comision y con plenos poderes para obrar como mas conviniera á los intereses de la libertad. Aceptó el Sr. Sagasta estas condiciones, pero hubieron de ser rechazadas en Consejo de Ministros y el nombramiento del Sr. Martos quedó sin efecto.

Pensóse luego en el Sr. Becerra que reúne tambien indisputables condiciones para desempeñar un cargo de esta clase, en las actuales circunstancias, pero se negó terminantemente á aceptarlo.  
En estas circunstancias, y siendo de todo punto necesario nombrar una persona que á una elevada posición política, reúna una reputacion liberal y dotes de talento nada vulgares, se pasó revista á los dos partidos liberales de la conciliacion y despues de mucho vagar se fijaron definitivamente en el Sr. Rojo Arias para Cádiz y en el Sr. Don Nemesio Fernandez Cuesta para Zaragoza. Ambos candidatos aceptaron el cargo, que se les trataba de conferir, si bien con las resñas y con las garantías necesarias para que puedan obrar con cierta independencia.

Esta solution fué aceptada en consejo de Ministros y la eleccion en verdad no podia haber sido mas acertada; pero yo no sé lo que ha sucedido despues para que se desista de tales nombramientos y se trate de dejar en el Gobierno de Cádiz al Sr. Rancés y aun tambien que se vuelva á conferir el mando de aquella provincia siquiera ser por pocos dias al Sr. Alcalá Zamora.

Parecéme, sin embargo, que la causa de todo es el propósito de casi todo el ministerio de mantener el estado de sitio en Cadiz y castigar con cierta severidad á los principales insurrectos; el único que disiente de esta opinion, y lo decimos para gloria suya y para el justo aprecio de la opinion, es el Sr. Topete, que ha sostenido clara y terminantemente la conveniencia de evitar toda clase de medios represivos y apelar á los recursos generosos que dá desí la libertad para desvanecer hasta los últimos vestigios de la insurreccion de Cadiz. Desgraciadamente esta opinion tan noble como fecunda no ha prevalecido en el ánimo del ministerio. Preocupados, tímidos ó mejor enterados que lo estamos el resto de los españoles, los demás ministros no quieren que el prestigio de la autoridad se amengue y han decidido que la insurreccion se castigue, que la justicia se cumpla y que el estado de sitio se mantenga allí y en todos los demás puntos donde las circunstancias lo hagan necesario.

Debil como siempre, el Sr. Sagasta se ha sometido á este propósito y no piensa sino en dejar las cosas en el mismo ser y estado en que antes se encontraban.

Se nos ha asegurado que la rifa de la Península se realizará por fin sin temor de salir perjudicada en sus intereses la sociedad que la lleva á cabo, pues tiene vendidos ya casi todos sus billetes.

Mas que por su importancia, la noticia anterior la trasladamos á muchos lectores para llevar el descanso al inmenso número de familias comprimidas en el éxito de esta empresa por una ligereza que en estos momentos no sería digno combatir. Fuimos los primeros en combatir esta loteria en que se arriesgaban aventuradamente cuantiosos intereses allegados con bien distinto objeto; pero hoy que la loteria va á celebrarse, debemos callar nuestro disgusto para pedir que todos, nosotros los primeros, contribuyamos á hacer menos llevadera la ruina de que se han visto amenazados los imponentes de La Peninsular.

Con motivo de las elecciones verificadas estos dias, reina en Madrid, á imitacion de lo que en algunas capitales de provincia acontece, cierto desaliento político que en algunos llega hasta el punto de desconfiar de nuestras fuerzas para llevar adelante nuestra revolucion. Asusta verdaderamente el ver que inmenso es el número de los que poco preocupados en los sucesos actuales no se acuerdan de acudir á las urnas; pero la indiferencia de estas gentes no servirá nunca de base á reacciones imposibles ni á imposiciones vergonzosas, estando dispuestos á velar por sus intereses otras gentes no tan numerosos pero de seguro poderosos é influyentes en mas alto grado, las cuales servirán de baluarte á las libertades hoy alcanzadas para defenderlas con el mismo ardor que ayer emprendieron su conquista.

Ha llegado á noticia de algunos bien ent-

rados la existencia de una carta dirigida al Sr. D. Nicolás Maria Rivero por el Presidente del Gobierno provisional en que este último le dá cuenta de los grandes trabajos carlistas que se han descubierto estos dias y para atajarlos se hacen precisas numerosas prisiones y mas que nada el apoyo decidido de todos los partidos liberales—«Si no se hace un milagro tenemos encima la guerra civil que no traerán juntos los carlistas y los isabelinos» Esto dice la carta y añade luego testualmente hablando de los republicanos españoles «Si son honrados y quieren libertad para su patria aun es tiempo, sinó, tendremos absolutismo y deshonor»

Por el correo llegado hoy se sabe que en Zaragoza triunfan las candidaturas republicanas, por la mala eleccion, dicese, de los candidatos monárquico-liberales: en Huesca por la abstencion casi completa de los monárquicos, sucediendo casi lo mismo en Teruel: En Valencia despues de una lucha muy reñida que hace presumir salgan tan solo algunos, pocos, de los candidatos monárquicos: en Sevilla sin ser completo el triunfo, debido al retraimiento de las clases conservadoras: en Oviedo, en parte por la poca armonía de los monárquicos; y además vencen los republicanos en Valladolid, La Coruña, Málaga, Jerez y algunos otros puntos de menos importancia. Por su parte las candidaturas monárquicas vencen: en Alicante con escepcion de un distrito: en Badajoz; en San Fernando por la abstencion de los republicanos; en el Ferrol: en Castellon y en Bilbao y Pamplona que alcanzan el triunfo los candidatos liberales. En Barcelona, Granada, Leon y algunos otros puntos no puede aventurarse el decir de quien sea el triunfo, por lo reñidas y animadas que están las elecciones.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en el Pueblo.  
—De París escriben á un periódico, que allí no se dá mas que seis meses de vida al amo de la Francia, pues ya el jueves último se notaron síntomas de revolucion en el mismo París.

—El *Eco Nacional* defensor de la monarquía del general Espartero, conviene con lo dicho por otro periódico de que no hay mas candidatos para el trono de España que el duque de Montpensier y el de la Victoria.

Mucho nos alegraríamos fuera cierto, porque en el caso de que las Cortes obtaran por la forma monárquica, no sería entonces dudosa la eleccion entre uno y otro candidato.

—Leemos en *La Reforma*:  
«Murmúrase en París que nuestro embajador propone al Gobierno provisional, con la aprobacion de la *Europa culta*, la candidatura del príncipe de Garignan, quien al parecer aceptará el trono de España, á condicion de que se reprima á la prensa, se conserve la unidad católica, se coarten algunas libertades que cree peligrosas, y se desarme la milicia ciudadana.»

A propósito de esta noticia dice nuestro colega *El Pueblo*:

«Don Salustiano de Olózaga, el gran Don Salustiano de Olózaga, ha dado por fin un verdadero candidato para el trono de España. Este candidato se llama el príncipe de Garignan. Y este príncipe ¡oh magnanimidad!... se resigna á aceptar el trono español, con cuatro condiciones solamente: con la condicion de que sea abolida la libertad de imprenta; con la condicion de que sea respetada la unidad católica; con la condicion de que se coarten ciertos derechos peligrosos; y por último, con la condicion de que se desarme la milicia ciudadana. Es decir con la condicion de que se deshaga la Revolncion entera.

Así lo cuenta á lo menos, nuestro colega *La Reforma*.

Pero *La Reforma* va mas lejos, y asegura que el célebre diplomático de Vico ha propuesto al Gobierno provisional la candidatura y las condiciones del príncipe su protegido. Si esto es cierto, se hace preciso preguntar por la razon del anti-dinástico riojano; porque de seguro la ha perdido. Pero se hace necesario y preciso preguntar tambien, y esto es mucho mas temible, por la dignidad de España, porque de seguro está muy mal parada.

A mendigar reyes, Sr. D. Salustiano, se puede ir de córte en córte con la autoridad del talento y de las prendas propias; no con la autoridad de una representacion oficial y á nombre de un gran pueblo. Las embajadas de España no son logomaquias.

SECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Por el ministro de Fomento se ha espedito el siguiente decreto:  
El cargo, por demas delicado, que á los inspectores provinciales de primera enseñanza se confia, no solo requiere una suficiencia garantida con el título de maestro normal y pruebas que sobre la práctica se exijan, sino otras condiciones y circunstancias que en cada caso par-

tecular apreciará el gobierno.  
Por tanto, en uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Fomento,  
Vengo en decretar lo siguiente:  
1.º Para ser en lo sucesivo inspector provincial de primera enseñanza, son necesarios el título de maestro normal y los años de esta última parte, haber merecido especial aprobacion, despues de ejercitar mañana y tarde con los niños, ante los profesores y regentes de la escuela normal en Madrid establecida, presidiendo su director este exámen, bajo la forma que el mismo tribunal juzgare conveniente.  
2.º El Gobierno tendrá en cuenta para los nombramientos, premios y ascensos de estos inspectores, no solo la buena conducta, antigüedad y méritos que habrán hecho constar en sus respectivos expedientes, sino los informes que, habida consideracion al caso y circunstancias, se crean oportunos.  
3.º Considerados tales funcionarios como agentes administrativos, aunque con carreras y condiciones especiales, la gobernacion del Estado se reserva la facultad de proceder en sus traslaciones y ceses, conciliandolos con la equidad y conveniencia del servicio en cuanto se pueda y deba.  
Madrid 10 de Diciembre de 1868.

Por el mismo ministerio se ha decretado lo siguiente:

1.º Se impone á los maestros normales e inspectores de primera enseñanza la obligacion de remitir á este ministerio, por conducto y con informe de la junta provincial, una relacion circunstanciada en la que hagan constar debidamente su buena conducta, años de carrera, servicios y merecimientos, pasando despues notas, en la forma legal documentadas, de aquellos nuevos hechos, nombramientos, encargos y distinciones que á sus ascensos creyesen favorables.  
2.º Para ingresar en la carrera profesional de primera enseñanza, son necesarios los ejercicios de oposicion que la ley vigente determina, sin que en lo sucesivo se reserven á los regentes de las Escuelas prácticas otros derechos ni privilegios que los concedidos, segun su clase y grado, á los demás maestros.  
Madrid 10 de Diciembre de 1868.

SECCION LEGISLATIVA.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha espedito un decreto sobre las suscripciones al empréstito de los ayuntamientos. Dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Los ayuntamientos que no hubieren hecho uso de la autorizacion concedida por el decreto de 20 del corriente, y no se hayan suscrito al empréstito nacional por el todo ó una parte de las cantidades en metálico que tienen impuestas en la caja general de Depósitos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, ó por cualquier otro concepto, procederán, en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este decreto en los respectivos *Boletines oficiales* de las provincias, á canjear sus cartas de pago y los intereses no cobrados, por bonos del Tesoro de los consignados en dicha caja general, segun el art. 6.º del decreto espedito por el ministerio de Hacienda en 15 del actual.

Art. 2.º Igual canje y en el propio término, harán las diputaciones provinciales de las imposiciones en efectivo y de los intereses no cobrados de los mismos que tuvieran en la caja de Depósitos y no hubieren destinado al empréstito nacional, procedentes de los bienes de las provincias enagenados, y de los créditos consignados en los presupuestos provinciales para construccion de presidios correccionales, ó de cualquiera otra procedencia.

Art. 3.º Los bonos del Tesoro que de esta manera obtengan respectivamente las diputaciones y los ayuntamientos, quedarán depositados en la misma caja general en conformidad con los artículos 8.º y 9.º del citado decreto de 15 de este mes, continuando afectos á las propias obligaciones, y sujetos á las mismas disposiciones legales que los depósitos en metálico de que proceden.

Art. 4.º Los intereses que dichos bonos produzcan, se incluirán en los presupuestos de ingresos para cubrir las atenciones provinciales y municipales.

Art. 5.º Las diputaciones y los ayuntamientos recibirán resguardos de las cantidades fraccionarias que no alcancen á cubrir el importe de un bono, custodiando dichos documentos en las depositarias respectivas, hasta su reintegro. Los intereses se incluirán tambien en el presupuesto de ingresos.

Art. 6.º Tanto en las liquidaciones pendientes del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, como en las que correspondan á los que todavía no se han enagenado, se hará el pago á los pueblos por el total en asignaciones intrasferibles.

Art. 7.º Todas las cantidades que las diputaciones y los ayuntamientos deban consignar en la caja general de Depósitos, en cumplimiento de disposiciones hoy vigentes, con-

ingresarán en la misma como depósitos necesarios, cualesquiera que sean sus pro...

Art. 8.º Los gobernadores formarán y reordenarán oportunamente a este ministerio un es...

El importe de las cantidades que la provincia y cada uno de los pueblos tenían en la caja de Depósitos, y los intereses ven...

El importe de los residuos. Quedan derogadas la ley de 1.º de Abril de 1839, la instrucción de 1.º de Julio del mismo año y todas las demás dis...

DOCUMENTO NOTABLE.

He aquí una circular importantísima que se ha dirigido al ilustrado rector de esta Universidad por el que lo es de la de Madrid. El documento es como sigue:

Rectorado de la Universidad Central. Num. 856. Circular. La nueva vida de relación y de libre armonía que ha comenzado...

Por esto me dirijo á S. S. y al Claustro que tan dignamente preside recomenando á su beneplácito el discurso, que recibirá adjunto...

No abrigo la pretension de haber expuesto precisamente todos los fines ni los mejores medios entre los que en el referido discurso he...

ciones académicas que aspiro á entablar con S. S. y con el Claustro que representa.

Ahora llamo la atención de S. S. y este es mi objeto capital, sobre la importancia que estas relaciones tienen, tanto para la elevación de la ciencia patria, para el adelanto de la enseñanza y el porvenir del Profesorado como...

Aunque lejanos los tiempos en que el ideal de la sociedad fundamental científica se realice, es ocasión de que por vez primera se anuncie á las Universidades de España, como posible, para que siquiera su noticia despierte en inteligencias superiores y elevados pensamientos...

Mas para que llegue á ser posible esta sociedad que al cabo debe abrazar todos los Institutos científicos, es preciso que desde luego y en la prevision de esta union definitiva, entren aquellos de todos lados y modos en la real efectiva y reciproca comunicacion mediante la Universidad, alma mater scientiarum, y que fundado una vez tal vinculo interior y permanente, no se rompa jamás, por estereos contratiempos...

En la superior idea y concierto á que debemos aspirar, toca una parte principalísima á la segunda enseñanza y á sus encargados por lo cual me he dirigido á los Institutos de este Distrito universitario con el fin de interesar su celo en tan elevado propósito de que á sus enseñanzas procuren dar el carácter práctico que su índole requiere, de que estimulen á la juventud para que se asocie y se instruya, y las no menos importantes de que atiendan como se merecen á la educacion de la mujer, á la de las clases populares, y por último al cumplimiento dentro y fuera de sus escuelas del nuevo régimen de la libertad de la enseñanza en toda su estension y en toda su pureza.

Ahora bien, como estoy seguro de que S. S. podrá realizar este propósito con mejor discrecion y por mas acertados medios le ruego me lo participe, si lo estima oportuno, para completarlo ó corregir los que ya tengo empleados.

La libertad del pensamiento, por otra parte, no puede dar sus frutos sino en la comunicacion científica; pero en esta los dá brillantes. Aspiremos, pues, uniendo nuestras fuerzas y la energia de nuestro espíritu á descubrir en este los inagotables raudales de la luz de la verdad seguro guia de la humani-

dad y sus destinos. La enseñanza libre declarada así por la opinion Soberana y por el Gobierno provisional comenzará á ser en breve la piedra de toque de nuestro progreso científico, de nuestro nivel intelectual y sobre todo del valor del cuerpo docente oficial, á que tenemos la honra de pertenecer; y si al espontáneo movimiento individual, si al trabajo patriótico de las asociaciones que se consagren á la obra que hasta aquí nos estaba exclusivamente reservada, respondieramos nosotros con el quietismo y marasmo en que mas ó menos nos hemos estado tantos años consumiendo, ni mereceriamos bien del país que nos sostiene, ni llenariamos los altos deberes de nuestro honroso cargo.

Ademas la ciencia necesita reconstituirse y organizarse sobre los nuevos fundamentos de la libertad; la enseñanza á su ejemplo necesita sufrir en sus métodos profundas evoluciones para las cuales no se basta, pero si que es indispensable toda nuestra atencion y todo nuestro trabajo. De otra suerte, nuestras precias conquistas desaparecerian como el humo y nuestra honra científica y académica en la cual tiene el profesorado de los pueblos mas cultos de Europa fija su penetrante mirada quedaria para siempre oscurecida.

No temo, no puedo temer que suceda así y para ello deseo unir mis esfuerzos al tan probado celo y al entusiasmo de S. S. y de ese Claustro con cuyo concurso y el no menos eficaz de los demás de España y del que sin bastantes merecimientos por cierto tengo la honra de presidir, espero que llegaremos á la realizacion de nuestros comunes deseos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Noviembre de 1868.—El Rector.—Fernando de Castro.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

He aquí la contestacion que ha remitido el Sr. Lobo, ilustrado y digno rector de esta Universidad:

Ilmo. Señor; Se han recibido en este Rectorado los dos ejemplares del Discurso inaugural con la circular que acompaña; y hecho cargo de su contenido, no he podido menos de celebrar y aplaudir su iniciativa en tan magnífico pensamiento. Mas propia y natural de V. S. que de nosotros, los Rectores de Universidad de Provincia; no ha faltado V. S. al sagrado deber que le impone la brillante posicion que ocupa en la nueva faz que ha tomado la enseñanza entre nosotros, merced á la revolucion y al gobierno provisional, que tambien ha sabido comprenderla é interpretarla en sus santas aspiraciones.

¿A quien no lisongea la idea de una asociacion y comunicacion reciproca y continua entre los que componemos el cuerpo oficial docente español? Consagrados á la ilustracion del país con el descubrimiento y propagacion de la verdad, uno de los fines racionales de la vida humana, es indudable que debemos trabajar de consuno y de acuerdo en tan grande obra; como en asociacion y de consuno trabajan tambien la Iglesia y el Estado para realizar sus fines propios de santidad, moralidad y justicia.

Por esta razon pienso convocar el Claustro general para darle cuenta de la circular, y so-

meter á su examen y deliberacion la idea capital que encierra. Yo la considero fecunda en resultados para la elevacion de la ciencia patria, la mejora de la enseñanza y sus métodos, y aun para el porvenir del profesorado.

En cuanto á las enseñanzas populares estoy trabajando por su planteamiento, aprovechando al efecto la buena ocasion que me presenta la formacion de una Asociacion llamada La Obrera, compuesta hoy de mas de 500 socios, la cual celebra sus reuniones nocturnas en un local de esta Universidad.

Doy á V. S. las mas cordiales y efectuosas gracias por sus finos ofrecimientos, y cuento V. S. con mi decidida cooperacion para todo lo que crea necesario á tan loable objeto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 19 de Diciembre de 1868.—Vicente Lobo.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central.

CRONICA DE LA CAPITAL.

—Parece que ciertos caballeros de esta capital han formado una candidatura especial que circulan con toda profusion, no nos parece mal, porque todo hijo de vecino está autorizado para formar la suya y circularla á su placer; por mas que no encontrará mas apoyo que el de su autor ó autores. En materia de gustos, cada uno tiene el suyo.

—El Lunes terminaron en esta capital las elecciones municipales, habiéndose celebrado con el mayor orden, si bien no con la animacion que hubiera sido de desear, resultando con mayoría de votos, segun los escrutinios parciales, los señores siguientes:

- Primer distrito. D. Prudencio Muñoz Dominguez. Juan Manuel Alvarez. Sergio Herrero Rodriguez. Angel Villar y Macias. Marciano de Nô. Manuel Bartolomé. Claudio Alba Munguira. Segundo distrito. D. Fernando Garcia Gomez. Julian Sanchez Durán. Cayetano Cárdenas Sanchez. Vicente Carnero. Sebastian Cerezo. José Martin Benito. Manuel Gil Maestro. Cayetano Puig Boladeres. Tercer distrito. D. Melquiades Gonzalez. Policarpo de la Gandara. Ubaldo Mirat. José Diez. Antonio Franco Fraile. Vicente Maculet. Luis Richoni.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

PARIS EN AMÉRICA

EL DOCTOR ERNESTO LEFFBARE (EDICION DE LA 1.ª EDITION)

Esta version de PARIS EN AMÉRICA pertenece al editor Sr. Durán, en cuya libreria se vende la obra perfectamente impresa, al precio de 14 rs.

VERSION CASTELLANA POR ANTONIO ANGUO HERREDIA

la idea liberal lo exija, para pelear hasta que nuestra patria tenga el gobierno que se merece.

Si hay liberales que crean que España puede vivir sin gobierno constitucional, los compadezco. Si los hay á quienes guia el odio y las malas pasiones en la continuacion de la obra comenzada, los olvido. Si los hubiera que quisieran sobreponer su voluntad á la del gran partido liberal, los combatiré con todas mis fuerzas.

Nada sin el partido liberal. Todo con él. Y cualquiera que sea el sacrificio que yo tenga que hacer, cuenten con él de antemano los que saben que no me anima otro deseo, ni me mueve otra ambicion que la de ver á nuestra patria respetada en el extranjero y libre y floreciente en el interior.

Si esto lo consiguen hombres que no estén afiliados á nuestro partido, admiraré y aplaudiré su obra. Si lo consigue alguno de los liberales sin necesidad de mis débiles esfuerzos, le ayudaré á consolidarla. Si lo consiguen los partidos liberales unidos me retiraré á la vida privada cuando vea la obra concluida y asegurada.

No me hubiera colocado en situacion revolucionaria si los clamores de la opinion pública hubieran sido escuchados en España; y ni un solo día abandonaré esta actitud, mientras los gobiernos españoles sigan siendo los verdugos de su patria y el escándalo de la civilizada Europa.

Ginebra 25 de Setiembre de 1867.—Juan Prim.

Los suscritores abonarán la mitad del precio, disfrutando cada mes de un anuncio de 8 líneas gratis.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Se inserta los anuncios de 8 líneas 6 meses á 4 rs., y los demás á medio real.

FILÓSOFOS ESPAÑOLES.

## DOÑA OLIVA SABUCO DE NANTES.

ESCRITORA ILUSTRE DEL SIGLO XVI.

Su vida—sus obras—su valor filosófico y su merito literario.

POR  
D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Véndese á 4 rs. en Madrid, librería de Durán, y en Salamanca en la de D. Sebastian Cerezo.

## OBRAS COMPLETAS DE FRAY GERUNDIO

(DON MODESTO LAFUENTE.)

CAPILLADAS.—VIAJES POR FRANCIA, BÉLGICA, HOLANDA Y ORILLAS DEL RHIN.

TEATRO SOCIAL DEL SIGLO XIX.

## HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

EDICION POPULAR

PUBLICADA POR LOS HEREDEROS DEL AUTOR.

Todas las semanas, desde el 15 del corriente, se repartirán dos entregas, una de la *Historia de España* y otra del *Teatro social del siglo XIX*; cada entrega contendrá de tres á cuatro pliegos de impresion en 8.º mayor, y su precio será de 12 rs. cada cinco entregas en provincias.

Se suscribe en la librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.

## FUERO DE SALAMANCA

(HASTA AHORA INÉDITO),

CON ILUSTRACIONES Y NOTAS Y PRECEDIDO

de un discurso preliminar

POR

D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Contiene extractos de los fueros de *Bejar*, *Ledesma*, *Alba de Tormes* etc., y noticias de los antiguos privilegios de *Ciudad-Rodrigo*, *Salvatierra*, *Fregeneda*, *Villoruela*, *Negrilla* y de otras muchas villas célebres en la historia de esta provincia.

De esta interesante obra, cuya publicacion ha sufrido algun retraso por efecto de las vicisitudes porque ha pasado su autor, se hallan ya impresos 14 pliegos, debiendo quedar concluida en lo que resta de mes.

Se vende en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Editor, á 10 rs. para los que se quieran anotar como suscritores, y á 14 para los demás.

## DESAGRAVIO FILOSOFICO, Ó SEA CRÍTICA IMPARCIAL DE UN LIBRO DE TEXTO,

por  
D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Contiene un análisis razonado de *Lo Absoluto* de D. Ramon Campomanes y un apéndice sobre la «ciencia contemporánea». Véndese á 8 rs. en Madrid, librería de Durán; Valladolid, D. Juan Nuevo; Salamanca, D. Sebastian Cerezo.

### COMERCIO DE LAS TRES B. B. B.

Plaza Mayor, 38.

Gran surtido de fieltros de lana estampados para alfombrar, á 13 reales vara.—Abacas con rayas y cuadros mezcla de lana y cáñamo para portiers y para alfombrar gabinetes á 30 cuartos vara; otros géneros muy superiores para alfombrar y para portiers á 6, 8 y 24 reales vara.—Alfombras para delante de cama y para Entrebucacas desde 12 á 160 reales.

Belas de Esperma, Inglesas lo mas rico y superior las hay de 6 y de 8 velas en cada paquete, y estos los damos á 5 reales.

Aviso al público.

Habiéndose padecido una equivocacion involuntaria en las papeletas de rifa del caballo que perteneció al teniente de carabineros D. Tadeo Serra no, se entiende que será agraciado el número igual al que obtenga el premio mayor en la loteria que se sortea el 23 del corriente; y en caso de ser iguales los premios de dos ó mas números al que primero figure en la lista oficial de los 40.000 que juegan en esta rifa, teniendo entendido el agraciado, que si en el término de tres dias no pase á recoger el caballo con los demás efectos, es de su cuenta la manutencion del mismo.

El Domingo último se perdió desde la Catedral á la calle Nueva, un rosario de nacar engarzado en plata. A la persona que lo entregue en la citada calle, núm. 4, se le dará una gratificacion.

Almacen de vinos y licores.—Lonja de la Carcel núm. 1.º.—Especialidad en vinos finos y licores.—Abundante surtido.—Precios equitativos.

Jerez pálido ó de diplomático, Moscatel de Chipre superior y Málaga de 1.ª calidad 8 rs. botella.—Jerez oro y Málaga dulce 6 reales botella.

Licores superfinos. Rom Jamaica 4.ª 40 reales botella.—Rom id. 2.ª 40 id.—Rom de Rom 8 rs. botella.—Marrasquino de Zara y Noyó 7 rs. botella.—Aceite de Vena y de Rom y Crema de Café, Angelina, Cacao y Almendra á 6 rs. botella.

Nota. En los pedidos por docenas se rebaja medio real en botella.—Tambien se vende en el mismo Almacen á precios muy arreglados diferentes artículos peninsulares y coloniales.

La correspondencia para los pedidos se dirige á D. Gorgonio Sanz.

Agenda de bufete, ó libro de memoria diario para 1869, con noticias y guia de Madrid. Véndese á 10 rs. en este establecimiento.

Calendarios americanos para el próximo año de 1869. Los hay de venta selecto y elegante gusto en citado establecimiento.

Agenda de la lavandera y de la planchadora.—Este curioso é indispensable libro para todas las familias que tienen necesidad de llevar notas sueltas de los respectivos servicios, generalizado ya por las ventajas que proporciona y lo económico de su precio, se halla tambien de venta en el mismo establecimiento á 2 y medio rs. cada ejemplar.

Gran Mapa de esta provincia, por Collo; se halla de venta al precio de 25 rs. en la administracion de este periódico.

Historia de la guerra civil, y de los partidos liberal y carlista, segunda edicion refundida y aumentada con la historia de la regencia de Espartero, por D. Antonio Pirala. Se suscribe en la imprenta de D. Sebastian Cerezo, isla de la Rúa núm. 1.º, á 4 rs. cada 6 entregas ó bien á 46 rs. tomo, el que prefera recibir así la obra.

## PARIS EN AMÉRICA

POR

EL DOCTOR RENÉ LEFEBVRE  
(EDUARDO LABOULAYE)

PARISIENSE

de la Sociedad de los Contribuyentes de Francia y de los Administradores de Paris;

DE LAS SOCIEDADES FILADÉLFICA Y FILARMÓNICA DE ALISIA Y ALESIA, ETC.

DE LA REAL ACADEMIA DE LOS TONTOS DE GUISANDO;

Pastore nell' Arcadia in Brenia (détto Melibee l' Intronato)

Mitglied des Grosz und Klein-Deutschen Narren—Landtag; Mitglied der K. K. Hanswurst Academie zu Gansetdorf;

MIEMBRO DEL CLUB TARLETON EN CONVENTRY. F. R. P. S. M. A. D. ETC.

Comendador de la Orden gran duca DELLA CIVETTA;

CABALLERO DEL MIRLO BLANCO (CLASE LXXXIX) CON PLACA etc., etc.

ÆGRI SOMNIA.

VERSION CASTELLANA

POR ANTONIO ANGULO HEREDIA.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1, 1868.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text from the adjacent page on the right.]